III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCILES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Manciles para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.800,00
4.	Transferencias corrientes	6.300,00
6.	Inversiones reales	20.350,00
	Total presupuesto	36.450,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	8.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.600,00
7.	Transferencias de capital	11.750,00
	Total presupuesto	36.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Manciles, a 15 de junio de 2017.

El Alcalde,
Manuel Tapia Santamaría